

Bases de la promoción:

CONCURSO JUVER DESAYUNACONJUVER.COM

Por el consumo de un botellín de zumo Juver en un bar consigue por momento ganador desayunos gratis (10 € en Halcash al justificar con un ticket de compra un desayuno de mínimo 3 € en un bar).

1. EMPRESA RESPONSABLE

La compañía PUBLIGAL, S.L. (en adelante PUBLIGAL o LA EMPRESA), sociedad de nacionalidad española con CIF: B-36.620.151 y razón social en la calle Doctor Cadaval nº 2, 4º J, C.P.: 36202 en Vigo (Pontevedra) es la responsable de la ejecución de esta promoción que se regirá por las presentes Bases Legales **implementadas con firma digital**.

FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará desde las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2021 hasta las 23:59 horas del 31 de enero de 2022, ambos incluidos.

3. PARTICIPACIÓN

Únicamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años residentes en España que hayan realizado una compra de al menos un zumo Juver en cualquier bar del territorio nacional.

Quedan excluidos de la presente promoción los titulares de bares o cafeterías, así como sus familiares hasta segundo rango de consanguinidad.

Los zumos promocionados llevarán un código QR en la etiqueta junto con un código alfanumérico único que dará acceso a la participación.

4. PRODUCTO PROMOCIONADO

En la Península, Islas Baleares, Ceuta y Melilla:

- Botellín de Zumo Juver Selección de Piña de 200 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Melocotón de 200 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Naranja de 200 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Naranja con pulpa de 200ml (sólo en Cataluña)

I ♥ BARES



En las Islas Canarias:

- Botellín de Zumo Juver Selección de Melocotón de 250 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Pera-Piña de 250 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Mango de 250 ml.

5. REGISTRO EN LA PROMOCIÓN

El registro para participar en esta promoción se realizará a través de la página web www.desayunaconjuver.com completando los datos solicitados en el formulario de participación incluyendo el código alfanumérico único que lleva cada etiqueta de los zumos promocionados. Las etiquetas de los zumos en las que se comunica la promoción incluyen un código Qr de acceso directo a la página web del registro.

6. ATENCIÓN AL CLIENTE

El cliente dispondrá de un formulario de contacto alojado en la url www.desayunaconjuver.com/contacto. En la home de la página de la promoción tendrá un acceso directo a este formulario denominado "contacto".

7. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es una acción publicitaria denominada "Desayuna con Juver" en la cual se pretende promocionar los productos y apoyar a la hostelería, de tal modo que los consumidores que adquieran los productos y se registren en la promoción debidamente y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases podrán ganar desayunos gratis (10 € en Halcash).

8. REGALO (limitado a 2.000 unidades)

La promoción está limitada a la entrega de los siguientes regalos disponibles por "momento ganador" y solo se entregará un regalo por ticket de compra.

Se repartirán 2.000 premios de 10€ mediante Halcash, de tal manera que el ganador recibirá un SMS con un código en el número de teléfono con el que se haya registrado, para que posteriormente este pueda retirar el dinero del cajero en efectivo sin ser cliente del banco ni utilizar tarjetas de crédito. Más información en www.halcash.com/es/

I ♥ BARES



9. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, el usuario tendrá que realizar una compra de al menos un zumo Juver de los sabores en promoción en cualquier establecimiento de hostelería de España, botellín de 200ml en península, Baleares, Ceuta y Melilla y botellín de 250ml en las islas Canarias. La etiqueta del zumo lleva impreso un código Qr de modo que cuando el participante lo escanee con su móvil entrará directamente en el formulario de registro para poder participar. Este formulario estará alojado en la página web de la promoción www.desayunaconjuver.com

Al registrarse se le solicitarán diversos datos personales (Nombre, Apellidos, Teléfono móvil, Email) junto con un código alfanumérico disponible en el reverso de la etiqueta del zumo.

Al pulsar en el botón de enviar, automáticamente se le comunicará si, cumpliendo la condición de mostrar el ticket que seguidamente se indica, es ganador o no.

En el caso de resultar ganador se le pedirá que suba una imagen del ticket de compra de un desayuno en el bar cuyo importe deberá ser como mínimo de 3€ y cuya fecha esté dentro de la promoción.

A través de una herramienta informática se seleccionarán de forma totalmente aleatoria 2.000 momentos ganadores distribuidos entre las fechas promocionales (desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022) repartiendo 700 momentos ganadores en los meses de noviembre y diciembre y 600 momentos ganadores en enero. Aquel participante que se registre en la promoción correctamente en el momento posterior más próximo al momento ganador obtendrá el premio designado en ese momento. Si no hay ningún registro posterior dentro del día a uno o más momentos ganadores, esos momentos ganadores se acumularán durante ese día. Al finalizar el día los momentos ganadores que no se hayan repartido se eliminarán automáticamente comenzando a repartir los del día hábil siguiente. Cuando el participante entra en un "momento ganador" se le mostrará una pantalla en la que se le indica que entró en un "momento ganador" pero que su condición de ganador está pendiente de que la organización verifique si su ticket es válido. En el caso de ser válido se le enviará un email notificándole que es ganador. En el caso de que la organización revise el ticket y no cumpla con las condiciones necesarias para ser validado recibirá un email notificándole que su ticket no cumple los requisitos y por tanto no tiene derecho al premio.

Los ganadores serán informados de su condición de ganadores a través del email.

Se establece un plazo máximo de 72 horas desde la validación de un ticket de una participación que entrase en "momento ganador" para el envío de su premio.

Se limitará un máximo de 3 participaciones por persona en 24 horas.

Una vez finalizada la promoción y enviados todos los premios se establece un período de 15 días naturales para cualquier reclamación, es decir a partir del 15 de febrero de 2022 no se admitirán reclamaciones.

I ♥ BARES



10. Envío de los premios

El ganador recibirá un SMS con un código en el número de teléfono facilitado en su registro, para que posteriormente este pueda retirar el dinero del cajero en efectivo sin ser cliente del banco ni utilizar tarjetas de crédito. Más información en www.halcash.com/es/

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en ese caso, la imposibilidad de recibir el premio reservándose el responsable de la promoción de la interposición de acciones legales en caso de producirse la conducta punible descrita anteriormente.

11. Protección de datos

Los datos de carácter personal que los participantes faciliten a la compañía PUBLIGAL con el fin de poder participar en la presente promoción, quedarán incorporados mientras dure la misma a un fichero de datos propiedad de la mencionada sociedad, con domicilio en la calle Doctor Cadaval nº 2, 4º J, C.P.: 36202 Vigo (Pontevedra). Los usuarios podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a comunicacion@desayunaconjuver.com con una imagen del DNI indicando que derecho quiere ejercer.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, PUBLIGAL quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

Los participantes en la promoción consienten de forma automática en que los datos facilitados sean utilizados y tratados con la única finalidad de participar en la presente promoción siendo inmediatamente destruido el fichero que los albergue al término de aquella.

Así, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se entiende prestado su consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

I ♥ BARES

